



les que sirven de adornos á aquella parte,  
 y siendo tanto estos como el terreno que  
 aquel contiene propiedad de la Muni-  
 cipalidad, se ha justipreciado y solo la su-  
 perficie, sin incluir los árboles, es su valor  
 el de cuatrocientos dos reales. En cuanto  
 esta Comisión puede informar, y V. con  
 su conocida ilustración, acordará lo que  
 estime conveniente. Lora Veinte de Mar-  
 zo de mil ochocientos cincuenta y siete =  
 Francisco Canovas = Juan Miguel Molina =  
 Y la Ciudad acordó: con el informe, debiendo  
 presentarse el plano antes que se dé principio á  
 las obras proyectadas: y se haga entender al D.  
 Manuel Castroverde satisfaga los cuatrocientos  
 dos reales valor de la superficie que ha de ocupar,  
 poniendo la expresada suma en la depositaria  
 de propios; y en cuanto á los árboles que deben  
 arrancarse, segun la comisión propone, se proceda  
 á su tasación y venta en pública subasta, dando

